



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 6 3 0)

0 8 OCT. 2014

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 establece que es función de los Ministros además de las que señalan la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 señala: *“Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”*

Que el artículo 4º del Decreto 3576 por el cual se establece la Planta de Personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones, dispone que: *“La incorporación y el nombramiento en los empleos de la planta de personal, se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones sobre la materia.”*

Que en la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra vacante de manera temporal el empleo de carrera administrativa de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Grupo de Contabilidad**, el cual se hace necesario proveer por necesidades del servicio, toda vez que la servidora pública titular del

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional”

empleo **ROSA CORALIA AGURTO NOVOA**, se encuentra encargada en otro empleo.

Que el Grupo de Talento Humano verificó la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y no encontró funcionarios con derechos de carrera de grado inferior, que cumplan los requisitos establecidos en la Resolución No. 0752 del 30 de octubre de 2012 mediante la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para efectuar un encargo en el empleo vacante o ya se encuentran encargados en otro empleo.

Que desde el 12 de septiembre hasta el 17 de septiembre de 2014, esto es por el término de tres (3) días hábiles, para conocimiento de los interesados, fue publicado en la cartelera del Grupo de Talento Humano y la intranet del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la vacante temporal en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Grupo de Contabilidad, sin que se hubiera presentado postulaciones alguna por funcionarios con derechos de carrera administrativa para ser encargados.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la señora **LAURA LILIANA MARTINEZ DUARTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.417.139 de Bogotá D.C.**, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, contemplados en la Resolución No. 0752 del 30 de octubre de 2012 mediante la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrada provisionalmente en el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Grupo de Contabilidad**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 334014 del 18 de septiembre de 2014, que ampara el nombramiento provisional para la vigencia 2014.

Que en mérito de lo expuesto, es procedente efectuar el nombramiento provisional,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional a la señora **LAURA LILIANA MARTINEZ DUARTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.417.139 de Bogotá D.C.**, en el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14 de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Grupo de Contabilidad**, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el término de duración de la situación administrativa de encargo de la titular del empleo Rosa Coralia Agurto Novoa.

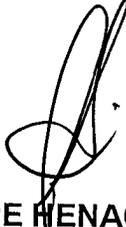
"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

08 OCT. 2014



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Merly Damaris Cárdenas – Profesional Especializado GTH
Revisó: ~~Constanza Martínez Guevara~~ – Coordinadora Grupo de Talento Humano / Liliana Roza - Profesional Especializado GTH / Rafael Sastoque – Técnico Administrativo GTH / Juan Carlos Morillo – Contratista GTH / Lenin Alejandro Rodríguez – Asesor Secretaria General.
Aprobó: German Córdoba Ordoñez - Secretario General.

